

del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad, durante los días 30 y 31 del corriente y 1º al 5 del entrante Septiembre.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 9 de Agosto de 1897. — El Alcalde, A. Ahumada. [1504] 3-1

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día 2 del actual el proyecto de construcción de doscientos metros cuadrados de pasos ó cruces de calles en algunos puntos de esta población, se ha dispuesto por dicha Corporación se anuncie á remate por el término de diez días á contar desde aquel en que aparezca publicado por primera vez este edicto en la GACETA OFICIAL ó al siguiente si resultase festivo, con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo señalado para dicha subasta será el de 1500 pesos 96 centavos y no se admitirá proposición que exceda de dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía á las tres de la tarde del día siguiente al vencimiento del término señalado para la publicación, bajo la Presidencia de la Autoridad local y del Sr. Concejal del Excmo. Ayuntamiento designado al efecto, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo adjunto y acompañar á las mismas una carta de pago de la Depositaria municipal por la suma de \$75 05 que se exige como fianza provisional, y la cédula personal del interesado, importante la definitiva del diez por ciento sobre la cantidad porque se verifique el remate; efectuándose los pagos al rematista en la primera quincena de cada mes siguiente al próximo vencido, con referencia á los trabajos hechos durante el mismo, lo que se acreditará con certificación del Arquitecto.

Ponce, Agosto 7 de 1897.—El Alcalde, M. Rosich.

Modelo de proposiciones.

"El que suscribe, vecino de....., según lo comprueba con su cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doscientos metros cuadrados de pasos ó cruces de calles de esta población, y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el Real Decreto de 4 de Enero de 1853, se compromete á tomar por su cuenta las expresadas obras por la suma de (aquí en letra y gruesos caracteres)."

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre dirá lo siguiente:

"Proposición para la adjudicación de las obras de construcción de doscientos metros cuadrados de pasos ó cruces de calles en esta población que presenta Don....." [1490] 3-2

Alcaldía Municipal de Luquillo

En el expediente de apremio que contra Don Rosendo Matienzo y Cintrón, instruye esta Alcaldía, para el pago de contribuciones al Estado, se ha dispuesto la venta en pública subasta de diez cuerdas de terrenos de monte y maleza, equivalentes á tres hectáreas, noventa y tres áreas y cuatro centiáreas y las que lindan al Norte con terrenos de Don Diego Román y Diaz; al Sud con los de Don Adolfo Veve y Calzada; al Este con la finca propiedad del dendor y al Oeste con la misma finca y terrenos de Don Angel Ruberlin.

Dichos terrenos han sido justipreciados á razón de 5 pesos la cuerda, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación.

El acto del remate tendrán lugar el día 18 del entrante Agosto á la una de la tarde, en las puertas de esta Alcaldía.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Luquillo, Julio 30 de 1897.—El Alcalde, José M^a García. [1493] 3-1

En el expediente de apremio para el cobro de contribuciones municipales que adeuda Don Rosendo Matienzo y Cintrón, que instruye esta Alcaldía, se ha dispuesto la venta en pública subasta de veinte cuerdas de terrenos de montes y malezas, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ocho centiáreas, cuyo acto tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía el día 18 de Agosto del corriente año á las tres de su tarde.

Dichos terrenos han sido justipreciados á razón de 5 pesos la cuerda y no se admitirán proposiciones que no cubran el importe del justiprecio.

Comandando los terrenos embargados al Norte con terrenos de Don Diego Román y Diaz; al Sud con los de Don Adolfo Veve y Calzada; al Este con la finca propiedad del dendor y al Oeste con la misma finca y terrenos de Don Angel Ruberlin.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Luquillo, Julio 30 de 1897.—El Alcalde, José M^a García. [1494] 3-1

Alcaldía Municipal de Vega-alta

El Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada en el día de hoy dando cumplimiento á lo que determina el artículo 69 de la Ley orgánica municipal vigente, ha acordado para los efectos de la constitución de la Junta municipal que ha de renovarse y que funcionará durante el actual ejercicio hacer la división de Secciones y señalamiento de asociados en la siguiente forma:

1ª Sección—Agrícola, se le designan 8 Vocales asociados.

2ª Sección—Pecuaria, 1 Vocal asociado.

3ª Sección—Urbana, 1 Vocal asociado.

4ª Sección—Industria y Comercio, 1 Vocal asociado.

5ª Sección—Empleados y profesiones, 1 Vocal asociado.

Y en cumplimiento del artículo 70 de dicho Cuerpo legal, se hace público para general conocimiento.

Vega-alta, 6 de Agosto de 1897.—El Alcalde, R. Vega. [1483]

Alcaldía Municipal de Rincon

El Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 11 del actual, acordó cumpliendo lo determinado en el artículo 69 de la vigente Ley municipal, dividir el término para la organización de la Junta municipal en el actual año de 1897 á 98 en la forma siguiente:

1ª Sección—Contribuyentes por riqueza agrícola de los barrios Pueblo, Barrero y Jagüey, 3 Vocales.

2ª Sección—Comprende los contribuyentes por riqueza agrícola de los barrios Calvache, Puntas y Ensenada, 4 Vocales.

3ª Sección—Comprende los contribuyentes por riqueza agrícola de los barrios Cruz, Rio-grande y Atalaya, 3 Vocales.

4ª Sección—Urbana, 1 Vocal.

5ª Sección—Comercio é Industria, 1 Vocal.

6ª Sección—Empleados, 1 Vocal.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley municipal se hace público á los efectos del caso.

Rincón, Julio 14 de 1897.—El Alcalde, José T. de Echeandía. [1495]

Alcaldía Municipal de Camuy

El Ayuntamiento ha acordado señalar el día 19 del actual y horas que se expresan, para que tenga efecto el remate de los servicios y arbitrios siguientes:

Servicios.
Medicinas á enfermos pobres, á las 9 de la mañana.

Alumbrado público, á las 10 de la idem.

Bagajes, á las 11 de la idem.

Arbitrios.

Matanza de reses al 10 por 100, á la una de la tarde.

Matriculas de ganado, á las 2 de la idem.

Certificaciones, á las 3 de la idem.

Depósito ó corralón municipal, á las 4 de la idem.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan en Secretaría á disposición de las personas que interesen examinarlos.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Camuy, 9 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Rodríguez. [1511] 3-1

El reparto territorial de este pueblo para el actual año económico de 1897 á 98, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han sido impuestas é interponer sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Camuy, 7 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Rodríguez. [1510] 3-1

Alcaldía Municipal de Toa-alta

Desde el día 10 hasta el 17 del corriente mes, queda expuesto al público en esta Alcaldía el reparto subsidiario territorial del corriente año económico 1897 á 98, y se hace público á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y establecer las reclamaciones por escrito al Ayuntamiento en aquel período los que se crean perjudicados.

Toa-alta, 9 de Agosto de 1897.—El Alcalde, A. Morales. [1501] 3-1

Alcaldía Municipal de Peñuelas

Al público.—En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra la sucesión de Eleuterio Cruz por contribuciones al Estado, que tiene pendientes por los años 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97, se hace saber: que no habiéndose presentado licitadores á la primera y segunda subasta celebrada para el remate de las 20 cuerdas de terreno, que le fueron embargadas, que radicaban en el barrio de Talabarral, de este término, se ha dispuesto en este día, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción vigente, se anuncie una tercera subasta por el término de quince días y que deberán efectuarse el día 13 del entrante mes de Agosto, á las diez de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe del débito, costas y gastos originados.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Peñuelas, 29 de Julio de 1897.—El Comisionado Recaudador, Posé N. Purcell.—Vº Bº—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. 3-3

Alcaldía Municipal de Morovis

Don Pedro José Rivera 2º, me dá parte con esta fecha de que el día 3 del corriente mes, ha desaparecido de su finca barrio de "Montes-llanos," un buey de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: color negro vaca, de 6 años, la punta del rabo blanca, de 12 arrobas próximamente, marcado con las letras P. R. en la nalga derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento á fin de que el que encuentre dicho animal lo ponga á disposición de su dueño.

Morovis, 7 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Heracleo Rivera. [1488] 3-3

Alcaldía Municipal de Fajardo

Creadas en el vigente presupuesto dos plazas de encargados ó Peones camineros para los vecinales que conducen á los pueblos de Luquillo y Ceiba, dotada cada una con 15 pesos mensuales; el Ayuntamiento acordó se anuncien dichos destinos por el término de 20 días, durante los cuales se admitirán en Secretaría solicitudes de aspirantes.

Fajardo, Agosto 7 de 1897.—El Alcalde, Cristóbal Andreu. 3-2

Alcaldía Municipal de Coamo

En poder de Don Liborio Martínez, vecino de esta Villa, ha sido depositada una potrancia baya, con los cabos negros y como de un año de edad, la cual se hallaba en el corral de animales, ignorándose quien sea su dueño.

Lo que se hace público para que el que se crea propietario del expresado animal, presente en esta Alcaldía los documentos que así lo justifiquen, dentro del término de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Coamo, Agosto 4 de 1897.—El Alcalde, Echevarría. [1463] 3-3

Al público.—En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra los bienes de Don Basilio Santiago por contribuciones que adeuda á este Municipio por el ejercicio del año próximo pasado y embargadas que le han sido dos cuerdas de terreno de las que posee en el barrio de Hayales, colindando por el N. con Don Severiano Santiago, por el S. con Don Juan Santiago, por el E. con terrenos del deudor, y por el O. con la sucesión de Doña María de la Cruz, cuyos terrenos han sido tasados en 75 pesos, y habiéndose dispuesto por auto de esta fecha en el expediente respectivo, la venta en pública subasta del citado terreno, y señalándose el día 3 de Septiembre próximo para que se lleve á efecto en el salón de la Casa Consistorial á las dos de la tarde; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Coamo, Agosto 3 de 1897.—El Comisionado, Juan de la Cruz.—Vº Bº—El Alcalde, Echevarría. [1462] 3-2

Al público.—En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra los bienes de Don Severo, Isidoro é Isabel Santiago, por contribuciones que adeudan al Municipio por el ejercicio del año próximo pasado, y embargadas que les han sido 2 cuerdas de terreno en el barrio de Hayales, y que colindan por el N. con la sucesión Santiago; por el E. con Celestino Melendez; por el S. con Basilio Santiago y por el O. con Mario de la Cruz; cuyo terreno ha sido tasado en la suma de 50 pesos, y habiéndose dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta del citado terreno, y señalándose el día 3 de Septiembre próximo para que se lleve á efecto en los Salones de la Casa Consistorial á las tres de la tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Coamo, Agosto 3 de 1897.—El Comisionado, Juan de la Cruz.—Vº Bº—El Alcalde, Echevarría. 3-3

Al público.—En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra los bienes de Don Valentín Miranda, por contribuciones que adeuda al Municipio por el ejercicio del año próximo pasado, y embargadas que le han sido ocho cuerdas de terreno en el barrio de Hayales, colindando por el N. con Don Valentín Miranda, ó sea la misma sucesión; por el S. con la misma sucesión, en parte con Bautista Ortiz; por el E. con la misma sucesión, en parte con Guadalupe Ortiz y O. con terreno del mismo Bautista; cuyo terreno ha sido tasado en la suma de 200 pesos, y habiéndose dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta del citado terreno, y señalándose el día 3 de Septiembre próximo para que se lleve á efecto en los salones de la Casa Consistorial á las dos de la tarde; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Coamo, Agosto 3 de 1897.—El Comisionado, Juan de la Cruz.—Vº Bº—El Alcalde, Echevarría. 3-3